

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40947 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el concurso abreviado - 001030/2009-D, en el que se ha dictado con esta fecha auto de fin de fase común y apertura de convenio, en el que se acuerda dar publicidad a los siguientes datos:

"...Parte dispositiva

1.- Se declara la terminación de la fase común del concurso.

2.- Se acuerda la apertura de la fase de convenio, procediéndose a formar la sección quinta del concurso.

3.- Se convoca la Junta de Acreedores, que se celebrará el próximo día 30 de marzo de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala n.º 9, sita en la primera planta), publicándose edicto en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el artículo 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por ninguna de las concursadas, éstas y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC).

5.- Comuníquese esta resolución en los incidentes concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia a efectos de que el interesado pueda interponer el recurso de reposición diferido a este momento..."

Alicante, 9 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100086390-1